

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 12. Primera Sección. Año 107. 28 de mayo de 2024

FE DE ERRATAS DEL DECRETO D 54/16/24 PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO. TOMO II. EJEMPLAR 8. AÑO 107. 21 DE MARZO DE 2024 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero





L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Luis Fernando Morales Villarreal
Secretario General del Ayuntamiento

Griselda Gutiérrez López
*Encargada de Despacho de la Dirección de
Archivo Municipal de Guadalajara*

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de mayo de 2024

Índice

FE DE ERRATAS DEL DECRETO D 54/16/24
PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO. TOMO II.
EJEMPLAR 8. AÑO 107. 21 DE MARZO DE 2024 DE LA
GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....3

FE DE ERRATAS DEL DECRETO D 54/16/24 PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO. TOMO II. EJEMPLAR 8. AÑO 107. 21 DE MARZO DE 2024 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICE:

DECRETO QUE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DENOMINADO “ESTRATEGIA ALE” EJERCICIO 2024

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de marzo de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 54/16/24, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite del Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, que tiene por objeto autorizar la participación de este Municipio en el Programa denominado “Estrategia ALE” ejercicio 2024, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. ...

Segundo. Se autoriza al Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, a participar en el programa denominado “Estrategia ALE” ejercicio 2024, y en caso de ser seleccionado como beneficiario se autoriza la suscripción del convenio de coordinación respectivo y su Anexo Técnico con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, a efecto de que el Municipio de Guadalajara pueda acceder al recurso que otorga el referido programa con un apoyo de hasta \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

La vigencia del convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de diciembre del año 2024.

Del **Tercero.** al **Noveno.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y Segundo. ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de marzo de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DEBE DECIR:

DECRETO QUE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DENOMINADO “ESTRATEGIA ALE” EJERCICIO 2024

EL PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO y el Secretario General del Ayuntamiento Luis Fernando Morales Villarreal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 21 de marzo de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 54/16/24, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite del Presidente Municipal Interino Juan Francisco Ramírez Salcido, que tiene por objeto autorizar la participación de este Municipio en el Programa denominado “Estrategia ALE” ejercicio 2024, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. ...

Segundo. Se autoriza al Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco, a participar en el programa denominado “Estrategia ALE” ejercicio 2024, y en caso de ser seleccionado como beneficiario se autoriza la suscripción del convenio de coordinación respectivo y su Anexo Técnico con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, a efecto de que el Municipio de Guadalajara pueda acceder al recurso que otorga el referido programa con un apoyo de hasta \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

La vigencia del convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el día 30 de septiembre del año 2024.

Del **Tercero.** al **Noveno.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y Segundo. ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 21 de marzo de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**L.A.E. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

